

SAUCE VIEJO, 19 de Abril de 1991.

ORDENANZA N° 1278

VISTO;

Que se ha dispuesto emitir, para su cobro, las cuotas 40, 50 y 60 de la Tasa Comunal año 1991; y,

CONSIDERANDO;

Que los montos de las mismas, deben adecuarse a las actuales circunstancias/económicas, y al real costo de los servicios que se prestan, esta Comisión resolvió establecer el importe de las cuotas, para no resentir el funcionamiento comunal, / aplicando un incremento del 10% sobre el total emitido como 30 cuota Tasa Comunal/ año 1991, para cada una de ellas, quedando determinados los siguientes montos mínimos de cuota, como sigue;

PARA LA GRAN ZONA 1: Monto mínimo cuota: A 102.000.- integrado por Tasa: A 91.364.-, Unidad Sanitaria: A 9.136.- y Mecanización: A 1.500.- correspondiéndole las siguientes alícuotas;

Para el Terreno: 24.711.974,23%

Para la Mejora: 14.208.231,76%

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 20.308,79

PARA LA GRAN ZONA 2: Monto mínimo cuota: A 76.000.- integrado por Tasa: A 67.727.-, Unidad Sanitaria: A 6.773.- y mecanización: A 1.500.-, correspondiéndole las siguientes alícuotas;

Para el Terreno: 19.416.550,81%

Para la Mejora: 10.446.495,60%

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 15.957,13

PARA LA GRAN ZONA 3: Monto mínimo cuota: A 65.000.- integrado por Tasa A 57.727.-, Unidad Sanitaria: A 5.773.- y Mecanización: A 1.500.-, correspondiéndole las siguientes alícuotas;

Para el terreno: 16.046.741,98%

Para la Mejora: 8.633.464,38%

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 14.508,51

Se establece como fechas para el vencimiento de cada cuota:

Para la 40 cuota : el 08 de Mayo de 1991.

Para la 50 cuota : el 07 de Junio de 1991.

Para la 60 cuota: el 05 de Julio de 1991.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA




JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ROBERTO CARLOS FAGGI
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

...//////

.....///Ord. Nº 1278/91

Artículo 1º) Establecer el cobro de las cuotas 4º, 5º y 6º de Tasa Comunal año / 1991, cuyos vencimientos serán;

Para la 4º cuota : el 08 de Mayo de 1991.

Para la 5º cuota : el 07 de Junio de 1991.

Para la 6º cuota: el 05 de Julio de 1991.

Artículo 2º) De acuerdo a las disposiciones contenidas en Ordenanza Nº 493 y sus modificatorias Nº 536/82 y 1071/88 se establece lo siguiente:

Para determinar el monto de cada una de las cuotas de la Tasa Comunal (cuotas 4º, 5º y 6º) se aplicará sobre el total emitido como 3º cuota un incremento del 10% , estableciéndose las siguientes montos mínimos:

PARA LA GRAN ZONA 1: Monto mínimo de cuota a 102.000.- integrado por Tasa a 91.364.-, Unidad Sanitaria; a 9.136.- y Mecanización; a 1.500.- correspondiéndole las siguientes alícuotas;

Para el terreno: 24.711.974,23 %

Para la Mejora: 14.208.231,76%

Adicionar al valor del terreno un monto fijo a 20.308,79

PARA LA GRAN ZONA 2: Monto mínimo de cuota a 76.000.- integrado por Tasa; a 67.727.-, Unidad Sanitaria; a 6.773.- y Mecanización; de a / 1.500.-, correspondiéndole las siguientes alícuotas;

Para el Terreno: 19.416.550,81%

Para la Mejora: 10.446.495,60%

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de a 15.957,13

PARA LA GRAN ZONA 3: Monto mínimo de cuota a 65.000.- integrado por / Tasa a 57.727.-, Unidad Sanitaria a 5.773.- y Mecanización a 1.500.-, correspondiéndole las siguientes alícuotas;

Para el Terreno: 16.046.741,98%

Para la Mejora: 8.633.464,88%

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de a 14.508,51

Para las GRANDES ZONAS: cuyos terrenos superen los 5.000 m2. las alícuotas son;

Para el terreno: 10.207.921,98%

Para la Mejora : la que corresponde a cada zona.

Mínimo: 16.650,68

Artículo 3º) Para las tasas restantes, la cantidad emitida nunca será inferior al monto mínimo de cada zona.

Artículo 4º) Pase copia a Sección Rentas, al Dpto. Contaduría, registre y archive.

MARTIN DURAN
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO ROSA
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO